

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reorganización empresarial.
Demandante: Floresmiro Rodríguez.
Demandado: Acreedores varios.
Rad. 73168-31-03-001-2010-00027-00

En auto del cinco (05) de mayo de 2022, se requirió al liquidador designado para que informara las resultas de su gestión, sin embargo, como obra en el plenario y de la constancia secretarial precedente, esta no ha procedido a cumplir la orden emitida.

En consideración, **requiérase** una vez más al auxiliar de la justicia para que se sirva a adelantar las gestiones propias de su cargo o informar lo efectuado por aquel, so pena de las sanciones de ley.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>24 de junio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>073</u> Feriado. _____ Secretaría
--